



Municipalidad Provincial de
Mariscal Cáceres - Juanjui

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 332-2012-MPMC/A/J

Juanjui, 22 de Mayo del 2012.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES – JUANJUI.

VISTO: La Nota Informativa N° 281-2012-MPMC-GSPS/G de la Lic. Joysi Dávila Flores Gerente de Servicios y Programas Sociales, que solicita el Reconocimiento del Comité de Gestión Local de Programas Alimentarios del Municipio Provincial de Mariscal Cáceres-Juanjui;



CONSIDERANDO:

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, promueven el desarrollo integral para viabilizar la justicia social y la sostenibilidad de sus instituciones;

Que, los gobiernos locales tienen como función primordial promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras;

Que, el inciso 2.2 del Art. 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que una de las facultades de los Municipios es el de “Reconocer y Registrar a las Instituciones y Organizaciones que realizan Acción y Promoción Social Concertada con el Gobierno Local”, al trabajar en beneficios y del bienestar social de la población...”;

Que, el Artículo 4° del Decreto Supremo N° 088-2003-PCM, FACULTA a los Alcaldes Provinciales instalar el Comité de Gestión vinculados a los Programas Alimentarios de acuerdo a la normatividad vigente;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 129-2011, se reconoce al Comité de Gestión Local Provincial de Programas Alimentarios del Municipio Provincial de Mariscal Cáceres, Región San Martín;

Que, con motivos de actualizar el Comité con integrantes designados, es necesario emitir el acto resolutorio con los nuevos integrantes que conformarán el Comité de Gestión Local de Programas Alimentarios del Municipio Provincial de Mariscal Cáceres;

Que, la Nota Informativa N° 281-2012-MPMC-GSPS/G de la Sra. Joysi Dávila Flores Gerente de Servicios y Programas Sociales, que solicita el Reconocimiento de los Integrantes del Comité de Gestión Local de Programas Alimentarios del Municipio Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjui;

Que, el inciso 2.2 del Art. 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que una de las facultades de los Municipios es el de “Reconocer y Registrar a las Instituciones y Organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el Gobierno Local” al trabajar en beneficios y del bienestar social de la población...”;

Y en uso a las atribuciones que le confiere la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades y las visaciones respectivas;

SÉ RESUELVE:

ARTICULO 1°. – RECONOCER al Comité de Gestión Local Provincial de Programas Alimentarios de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, Región San Martín, la misma que está constituido de la siguiente manera:





Municipalidad Provincial de
Mariscal Cáceres - Juanjui

CONTINUA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 332-2012-MPMC/AJ



Lic. JOYSI DAVILA FLORES
Gerente de Servicios y Programas Sociales de la MPMC
Sra. BEDITH SANCHEZ PANDURO
Representante de la Organización Social de Base.
Sra. ERMITH DÁVILA DE PANDURO.
Representante de la Organización Social de Base.
Sra. ZADITH SAAVEDRA SÁNCHEZ
Representante de la Organización Social de Base.
Econ. JORGE ISALAS ORTIZ PADILLA
Representante de MIMDES - PRONAA
Sr. JACINTO CARBAJAL SANGAMA
Representante de MIMDES - PRONAA
Sr. SANTIAGO FLORES VILLACORTA
Representante del Ministerio de Agricultura.
Lic. ROBERTO CARLOS VARGAS RENGIFO
Representante de SALUD
Prof. REGULO RODRIGUEZ TANCHIVA
Representante de EDUCACIÓN
Prof. RODIL CACHIQUE CAPPILLO
Representante de los Alcaldes Distritales

ARTICULO SEGUNDO Hágase de conocimiento de la presente resolución al Gerente Municipal, Gerente de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Jefe del Órgano de Control Interno y a los integrantes del Comité.

Regístrese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI
Ruf.
Prof. Renán Saavedra Sandoval
D.N.I. 00274179
ALCALDE